

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 48-08-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

Al no contar con el quórum de ley, el señor Presidente Ejecutivo declara un receso de 15 minutos

Se reanuda la sesión al ser las 4:20 p.m, con el siguiente quórum.

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora
MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos
MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo
Licda. Jennifer Rojas Porras, Asesora Presidencia Ejecutiva

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día, a su vez propone trasladar para una próxima sesión el análisis de los siguientes puntos se agenda: 5.2. Análisis de solicitud de beca para la funcionaria Susana Barrientos Montero, según oficio GG-1734-08-2016. **7. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:** 7.1. Análisis del informe AUD 040-2016, denominado "Seguimiento de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 018-2014, denominado "Destrucción de mercancía de Empresas Comerciales-Noviembre 2013", según oficio Al. 333-08-2016. 7.2. Análisis del informe AUD 041-2016, denominado "Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 022-2016, denominado "Evaluación del Funcionamiento del Área Regional de Desarrollo social Chorotega", según oficio Al. 334-08-2016. **8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

Una vez realizado la modificación anterior a la agenda la somete a votación.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 43-07-2016 y 06-E-07-2016.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar la aprobación de dichas actas en una próxima sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), Y LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)", SEGÚN OFICIO SGDS-969-08-2016. (ENTREGADO EL DÍA 10-08-2016).

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia del Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones las licenciadas Xinia Espinoza, Gerenta Regional Huetar Caribe y Yariela Quirós, Coordinadora de Área Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las invitadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

La Licda. Xinia Espinoza expone la presentación del Convenio IMAS-JUDESUR, la cual forma parte integral de esta acta.

El Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Junta de Desarrollo del Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), para la utilización de la información del Sistema de la Población Objetivo (SIPO), en los programas institucionales fue firmado desde el año 2000 y ha sido renovado en cuatro ocasiones. Se sustenta en la Ley de creación de JUDESUR y el Reglamento de Financiamiento para Estudios Universitarios, Becas de Educación Secundaria y Educación Superior, publicado en la Gaceta N° 47 del 08 de marzo de 2014.

El objetivo del convenio es establecer el Marco de Coordinación de las Acciones entre ambos suscribientes, con el fin de que JUDESUR tenga acceso a consultar la información registrada en el SIPO, aplicar, digitar FIS y participar en los procesos de revisión de FIS y evaluación de la digitación, según requerimientos que el IMAS establezca.

Entre algunas de las ventajas del convenio se encuentran: 1- Reconocimiento del SIPO como principal herramienta de calificación para los aspirantes al beneficio de la Becas de JUDESUR. 2- Ampliación de cobertura para la aplicación de FIS de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema de la Región tanto para el programa de becas de JUDESUR como para los programas Institucionales. 3- Agiliza los tiempos de respuesta que la Institución brinda. 4- La JUDESUR participa en todos los procesos de la FIS (revisión, digitación, aplicación y supervisión. 5- Ampliación de cobertura del beneficio de becas para población que supera los 25 años y no puede recibir el beneficio Avancemos. 6- Reconocimiento de la Institución por parte de JUDESUR, como ente rector en materia de pobreza. 7- Posibilidades de compra y alquileres con recursos de JUDESUR para oficinas de las ULDS en la Región. 8- Aprovechamiento del convenio para la participación de JUDESUR en otros procesos referentes a la aplicación de FIS en la Región (Casas de la Alegría).

Se recomienda y dado lo Anterior y Tomando en cuenta que los resultados, son consecuentes con el objeto del convenio cuyo fin buscaba que JUDESUR tuviera acceso a consultar la información registrada en SIPO, así como aplicar, digitar FIS, participar en los procesos de revisión de FIS y evaluación de la digitación, según requerimientos que el IMAS estableciera. Se cumplió con el propósito que se esperaba alcanzar, que consistía en registrar y calificar a potenciales beneficiarios del IMAS, con el fin de aumentar la cobertura de los Programas Sociales. El Área

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

Regional Brunca, recomienda se renueve el Convenio de Cooperación entre nuestra representada y La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas.

Al ser las 4:35 p.m., ingresa el Lic. Enrique Sánchez a la sesión.

EL Presidente Ejecutivo comenta que JUDESUR cuenta con recursos, en algunas veces se le ha cuestionado el superávit, donde se encuentra los índices más elevados de pobreza. Se debe aprovechar estratégicamente sus recursos para articular con el IMAS. Además, no se cuenta con el personal suficiente en la región para aplicar las fichas.

Con este convenio se debería aprovechar para JUDESUR se convierta en un aislado para utilizar recursos y no tenga solo el IMAS la carga de la articulación interinstitucional.

Con respecto a la ficha se está avanzando hacia la estandarización de la misma para que sea una solo ficha que sirva a todas las instituciones del Estado, para eso se está haciendo un proceso de diálogo con la CCSS, INAMU y otras instituciones que aplican SIPO. Adicionalmente, esa información va ingresar en el SINIRUBE, para contar con un mapa claro y así ubicar los recursos del Estado, dónde se invierte y lo que recibe cada beneficiario. Espera que las municipalidades se sumen en la aplicación de las fichas, y van, esto ayuda a alimentar la base de datos del SINIRUBE.

Es fundamental capacitar a las personas que van aplicar fichas y que se cuente con una rigurosidad en el seguimiento de la aplicación, que sea transparente y objetiva, le interesa el alcance del proyecto más allá de la aplicación de ficha.

LA MSc. Lizbeth agradece la información aportada y consulta cuál es el proceso que el IMAS puede exigir a la contra parte, porque no queda explicito en el convenio para la aplicación de la FIS, porque ejemplo si son profesionales o la institución pierde injerencia en ese sentido, además, a qué acceso dentro del SIPO tiene JUDESUR, si a toda la base de datos o únicamente a la parte que le corresponde de la Región Brunca.

La Licda. Xinia Espinoza responde la primera pregunta sobre el proceso de seguimiento que hace el Área Regional, se revisa un porcentaje de las fichas, son muy rigurosos en la revisión y supervisión de la aplicación y digitación de la FIS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

Sobre la otra consulta JUDESUR tiene acceso aplicar y digitar la FIS, y consultar el SIPO, el IMAS se encarga de capacitarlos.

La MSc. Lizbeth Barrantes se refiere a la interrelación entre la transferencia monetaria de JUDESUR y la del IMAS, cuándo sería ese monto el pago que hace JUDESUR o si una vez que ellos otorguen el beneficio el IMAS no tendría que dar dinero.

La Licda. Xinia Espinoza responde que cuando el IMAS da la ayuda el JUDESUR no tendría que darle también, para que no exista duplicidad de recursos, e inclusive los montos de JUDESUR es más alto que el otorgado por la institución, por eso los beneficiarios solicitan la ayuda de JUDESUR en vez que la del IMAS, es válido por ser personas muy pobres y que acecen a la que sea mejor para su desarrollo, aunque estén recibiendo subsidio de bienestar familiar, por su condición de pobreza pueden recibir la beca de JUDESUR.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que con la ley JUDESUR se ve obligado brindar este tipo de colaboración, y le parece importante la confidencialidad de la información, es un nuevo convenio. Además, la exposición es clara con los aportes técnicos y legales.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo JUDESUR.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 386-08-2016

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de las potenciales personas beneficiarias de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

SEGUNDO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

TERCERO: Que mediante oficio **ARDSB-09-0079-02-2016**, la Máster Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, remite el oficio **BECAS-O-004-2016**, suscrito por el Ing. Carlos Murillo Barrios, Director Ejecutivo, y la Licda. Jenny Martínez Gonzalez, Jefe del Departamento de Becas, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), mediante el cual expresan su interés respecto al establecimiento de un convenio con el IMAS para el uso del SIPO y aplicación de la Ficha de Información Social (FIS), ya que la misma constituye una herramienta fundamental para la calificación de solicitudes de Beca de Secundaria de las personas beneficiarias.

CUARTO: Que el área de influencia de la JUDESUR son los cantones Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa, todos de la provincia de Puntarenas. En estos cantones se ubican nueve distritos prioritarios y once territorios indígenas de los 24 que posee en país. Cada uno de estos cantones aparece dentro del grupo de mayores índices de pobreza del país, por lo cual la JUDESUR ha venido a complementar la intervención que realizan las instituciones del Estado en esta región.

QUINTO: Que para el otorgamiento de beneficios a las personas estudiantes, la JUDESUR utiliza la Ficha de Información Social como parámetro para la selección y priorización de su población meta, lo cual ha venido garantizando que dichos beneficios le están llegando a las familias más pobres, debidamente calificadas mediante un instrumento de la calidad de la FIS. Esto, además, ha permitido que se amplíe la cobertura de familias en condición de pobreza identificadas que posteriormente pueden tener acceso a otros beneficios del IMAS, además es de particular importancia el apoyo a estudiantes mayores de 25 años que el IMAS no puede cubrir mediante avances, pero sí son atendidos por la JUDESUR, lo cual ha ampliado la reinserción o inicio de secundaria de adultos jóvenes que sin un beneficio económico no podrían concluir sus estudios de secundaria, aspectos que generan un impacto social en una de las regiones más pobres del país.

SEXTO: Que mediante oficio SIS-193-05-2016, suscrito por el Msc. Juan Carlos Laclé, Sistemas de Información Social, se indican los cambios que deben realizarse a la propuesta de convenio a suscribir con JUDESUR, previo a la presentación de la misma al Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

SETIMO: Que mediante oficio AJ-0583-06-2016, la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica Responsable, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite, para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), para la aplicación y digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”, el cual cuenta con la Constancia de Legalidad No. 16-06-2016 CL del 21 de junio de 2016.

OCTAVO: Que mediante oficio SGDS 969-08-2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), para la aplicación y digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), para la aplicación y digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES, AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE SABALITO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COORDINADAS PARA LA UTILIZACIÓN, APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

SOCIAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE FAMILIAS MIGRANTES TEMPORALES NGÄBE Y BUGLÉ EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA Y POBREZA”, SEGÚN OFICIO SGDS-990-08-2016. (ENTREGADO EL DÍA 10-08-2016).

La Licda. Yariela Quirós expone la presentación del convenio, el cual forma parte integral de esta acta.

Señala que el Territorio es caracterizado por la concentración de la pobreza y la pobreza extrema. Coto Brus cuenta con dos distritos prioritarios: San Vito y Sabalito, población indígena migrante Ngäbe y Buglé proveniente de Panamá se traslada a la zona temporalmente para incorporarse a la recolecta de café.

Entre los factores de riesgo que tienen estas poblaciones son pobreza extrema, desnutrición, explotación laboral infantil. En el 2015 descendió la mortalidad infantil, los niños duermen en las chácaras al cuidado de otros niños.

El objetivo de las Casas de la Alegría es garantizar el acceso de las familias al sistema de protección social estatal mediante la atención de niños y niñas Nágbe y Buglé que acompañan a sus padres y madres migrantes trabajadores temporales. Alternativas de cuidado y desarrollo integral adecuadas a las características de la zona y las particularidades de la población.

Este proyecto se lleva a cabo mediante una articulación interinstitucional donde participan, el IMAS, OIM, PNUD, UNICEF, CEN-CINAI, UNFPA, CCSS, PANI, Ministerio de Saludo, CoopeSabalito, Municipalidad de Coto Brus. Actualmente existen 16 casas de la alegría funcionando, con una capacidad de 600 espacios, el año anterior se financió 252 niños y niñas, con una inversión de ¢18.396.000.00 (dieciocho millones trescientos noventa y seis mil colones). Se piensa construir para el próximo año más Casas de la Alegría para un total de 32 casas de este tipo.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta cuál es la razón por la que los niños y niñas no pueden estar con la población costarricense.

La Licda. Yariela Quirós responde que la razón se debe a que la población se encuentra muy distancia una de la otra, no siempre están cerca, se encuentra mucha población de niños y niñas costarricenses en las Casas de la Alegría, no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

existe exclusión en caso que fueran de otra nacionalidad, pero se da prioridad a la población indígena.

En cuanto a los niños y niñas de segunda infancia existe un programa en la parte de Panamá, por lo que los padres cada vez traen menos a sus hijos e hijas a estos centros, el año anterior se registraron 70 niños y niñas de 6 a 12 años atendidos en las Casas de la Alegría.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que en este tema del registro para identificar esta población, no está clara la forma en que se hace, por eso pregunta cuál es la forma de lograr este registro de este tipo de población.

Pensando en el ingreso de ICAFE que es el enlace directo con los productores de la región, pueden saber cuántas familias están registradas, pensar que el modelo de las Casas de la Alegría puede ser el estímulo para impulsar el registro de esas poblaciones. Por otra parte pregunta a qué se refiere con la habilitación.

La Licda. Yariela Quirós responde que las Casas de la Alegría reciben habilitación por medio del Ministerio de Salud, la cual corresponde a la medición de los espacios, dimensiones y la cantidad de niños y niñas que se pueden recibir según las edades. No obstante, en el año 2015 se registraron niños y niñas de 2 a 6 años, se incluyeron de 0 a 2 años, esto generó que muchos de estos quedaran cuidando a sus hermanos, por lo que se hizo una rápida articulación con UNICEF y OIM, que dieron la cobertura a esta otra población.

Por otra parte la Licda. Xinia Espinoza realizó en conjunto con la CCSS el conteo de la población en las fincas, donde existe mayor estabilidad de la población.

La Licda. Xinia Espinoza comenta en cuanto al registro y al existir cambio de nombre de los hijos e hijas, se está trabajando en el diseño de un carné, para registrarlos desde un inicio con el nombre para que se incluya en la ficha, esto permite a todas las instituciones poder tener un registro más certero.

Añade que no se cuenta con el personal necesario para atender con la calidad que se requiere este programa, cada temporada ingresan una gran cantidad de niños y niñas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

Este proceso de las Casas de la Alegría es el mejor ejemplo de articulación entre las instituciones, empresa privada y organismos internacionales, la inversión que han hecho todas las instituciones es invaluable, este proyecto es muy importante para la región y en algún momento pasarlo al resto de la ruta migratoria para que en toda lado donde se encuentre este tipo de población se pueda atender como se merecen de acuerdo a los derechos humanos.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta cuánto personal se necesita.

La Licda. Xinia Espinoza comenta que con dos profesionales ejecutores, porque actualmente solamente existe un profesionales ejecutores

La Licda. Yariela Quirós responde que en conjunto con las otras instituciones, se está atrasando el ingreso de otras Casas de la Alegría que se encuentran construidas, para este año se podía atender 800 niños y niñas, sin embargo, al no contar con el personal se rezaga el ingreso de 200 niños y niñas durante este año, no existe capacidad para hacerlo.

Por otra parte comenta sobre la colocación de relojes biométricos marcadas en cada Casas de la Alegría con huella digital y está se conecta al SIPO, para que quede registrada la huella del niño o niña, esto va permitir certeza de lo que se registra, para no duplicar las fichas.

La Dra. María Leiton estos dos convenios que se presentaron ante este Consejo Directivo son importante, reflejan el trabajo interinstitucional y de articulación con la empresa privada y los organismos internacionales. En el marco de la atención de esta población es prioritaria en las condiciones en que se encuentran los niños y niñas es de carácter humanitario brindar la atención y los recursos no son tanto para el bien que se le hace a esta población.

La Licda. Georgina consulta cómo se hace para aumentar el monto asignado.

La Licda. Yariela Quirós que el monto asignado es por la cantidad de niños y niñas que se atiende, para este año la inversión va aumentar a ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones), mensualmente durante cinco a seis meses.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que ha sido muy interesante la participación de las personas funcionarias, no obstante, lo que se está presentando, es un adendum para el convenio para aplicar fichas, a futuro se puede pensar para un próximo convenio a nivel interinstitucional, es una población de gran necesidad.

La MSc. Lizbeth Barrantes extiende felicitaciones por el trabajo realizado con poco recurso humano, al mirar las Casas de la Alegria se ve un cambio significativo en las niñas y niños de la región. Sugiere que la importancia de contar con el carnet para la población.

La Licda. Yariela Quirós responde que los carnet ve van a utilizar a partir de este mes en conjunto con la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Presidente Ejecutivo agradece a la Licda. Yariela Quirós, por el esfuerzo en este trabajo, de igual maneta a la Licda. Xinia Espinoza, personalmente ha visitado la zona y le satisface el trabajo que realiza, e incluso la innovación en proyectos que es muy importante, se ha sentido a gusto con el equipo, sin el trabajo que realizan no se podrían cumplir las tareas, el esfuerzo pone en alto a la institución.

Se retiran de la sala de sesiones las invitadas.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 387-08-2016

CONSIDERANDO

Primero: Que la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), establece en su artículo 4: "El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines: f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

Segundo: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N°386-09-2015 con fecha del 21 de setiembre 2015, se ratifica el acuerdo CD.381-09-2015, donde se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa de Caficultores, Agroindustrial y Servicios Múltiples de Sabalito (Coopesabalito R.L.).

Tercero: Que el día 28 de setiembre 2015 se suscribe el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa de Caficultores, Agroindustrial y Servicios Múltiples de Sabalito, para la ejecución de acciones coordinadas para la Utilización, Aplicación y Digitación de Fichas de Información Social del Sistema de Información de la Población Objetivo, para la atención integral de las niñas y los niños de familias Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé en condiciones de pobreza extrema y pobreza.

Cuarto: Que la “Directriz de subsidios a familias que reciben el beneficio Cuido y Desarrollo Infantil 2016” define las Casas de la Alegría como “...una modalidad de atención temporal, culturalmente pertinente en respuesta al Plan Binacional de Seguridad Alimentaria, dirigida a la atención de la población migrante trabajadora Ngäbe y Buglé de Panamá y Costa Rica”.

Quinto: Que el territorio donde se ubican las Casas de la Alegría se caracteriza por la concentración de la pobreza y la pobreza extrema, ya que el cantón Coto Brus cuenta con dos distritos prioritarios: San Vito y Sabalito. Como agravante, a la zona inmigra entre los meses de agosto y marzo, la población indígena Ngäbe y Buglé proveniente de Panamá, quienes buscan incorporarse a la temporada de recolecta de café. Esta población presenta condiciones de pobreza y alta vulnerabilidad, escasas oportunidades laborales y falta de acceso a la educación y salud. En este escenario, se violentan los derechos de la población indígena migrante y sobre todo de los niños y niñas, pues se enfrentan a condiciones de riesgo, por ejemplo, desnutrición, explotación laboral infantil, o bien, permanecen en los llamados “baches”, que son los sitios habilitados en las fincas como residencia temporal para las familias. En estos lugares los niños/as se encuentran desprotegidos y a cargo de sus hermanos/as menores.

Sexto: Que las alternativas de cuidado denominadas “Casas de la Alegría” surgen como una respuesta interinstitucional a la situación que enfrentan las familias Ngäbe y Buglé, enfocada a la atención de las personas menores de edad. Con esta modalidad se pretende garantizar el acceso a la atención integral,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

solventando las necesidades de cuidado, salud, educación y desarrollo. Además, es importante destacar que en el proceso de implementación de esta estrategia han intervenido diversos actores, a saber: los propietarios de las fincas cafetaleras, Coopesabalito R.L., el Ministerio de Salud, la UNICEF y el IMAS. Desde los mismos, se coordina la adecuación de las Casas de la Alegría a las particularidades de la población y la satisfacción de sus necesidades básicas.

Sétimo: Que mediante informe remitido por el Área Regional de Desarrollo Social Brunca con fecha del 27 de julio 2016, se reflejan resultados positivos con respecto a la ejecución del convenio suscrito por el IMAS con Coopesabalito R.L. Destaca la articulación de acciones de diversas instituciones y organizaciones para brindar atención a las necesidades de la población infantil Ngäbe y Buglé que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema.

Octavo: Que a través de nota con fecha del 22 de julio del 2016, el Sr. Warner Quesada Elizondo, representante legal de Coopesabalito R.L., manifiesta su interés en prorrogar el convenio de cooperación establecido con el IMAS.

Noveno: Que mediante oficios ABF-0296-07-2016 y ABF-0303-08-2016 el Área de Bienestar Familiar externa un criterio técnico favorable, recomendando la prórroga por tres años del convenio del IMAS con Coopesabalito R.L.

Décimo: Que mediante oficio AJ 0795-08-2016 la Licda. Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejias, Asesor Jurídico General, remite a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, "Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa de Caficultores, Agroindustrial y Servicios Múltiples de Sabalito, para la ejecución de acciones coordinadas para la Utilización, Aplicación y Digitación de Fichas de Información Social del Sistema de Información de la Población Objetivo, para la atención integral de las niñas y los niños de familias Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé en condiciones de pobreza extrema y pobreza", para el trámite de aprobación correspondiente.

Undécimo. Que mediante oficio SGDS 990-08-2016, de fecha 10 de agosto de 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, remite con su aval para análisis y consideración del Consejo Directivo la propuesta de "Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa de Caficultores, Agroindustrial y Servicios Múltiples de Sabalito, para la ejecución de acciones coordinadas para la Utilización, Aplicación y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

Digitación de Fichas de Información Social del Sistema de Información de la Población Objetivo, para la atención integral de las niñas y los niños de familias Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé en condiciones de pobreza extrema y pobreza”, mediante el cual se prorroga el convenio por el plazo de tres años, a partir del último día de vigencia del convenio principal, sea a partir del 29 de setiembre de 2016 hasta el día 29 de setiembre de 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar “Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa de Caficultores, Agroindustrial y Servicios Múltiples de Sabalito, para la ejecución de acciones coordinadas para la Utilización, Aplicación y Digitación de Fichas de Información Social del Sistema de Información de la Población Objetivo, para la atención integral de las niñas y los niños de familias Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé en condiciones de pobreza extrema y pobreza”

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DEL POI 2017, SEGÚN OFICIO SGDS-967-08-2016. (ENTREGADO EL DÍA 10-08-2016).

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen las siguientes personas: Licda. Dinia Rojas, Jefa de Área Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, Licda. Yariela Quirós, Jefa de Bienestar Familiar, Licda. Rosibel Herrera, Jefa Área Desarrollo Socio Educativo, Licda. Xinia Chaves de IBS, Licda. Margarita Fernández del FIDEICOMISO y la Licda. Gabriela Prado, Coordinadora Plan Puente al Desarrollo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

La Dra. María Leiton expone los cambios a la Oferta Programática correspondiente al POI 2017, mismas que forma parte integral del acta. Algunos de los cambios se encuentran:

- El nombre del programa en vez de “Bienestar y Promoción Familiar”, se cambia a “Protección y Promoción Social”.
- En Avancemos se incluyó el término “Transferencia Monetaria Condicionada TMC”.
- Se incluyo el término “personas en situación de calle”.
- En el programa de Asignación Familiar inciso H, no solo va atender trabajo en la parte laboralista, sino que va tener un concepto más amplio de enfoque social, por ejemplo las personas que cuidan a personas con discapacidad se va entender como trabajo. También se amplió de la población de 0 años en adelante, siempre que esté a cargo de las personas trabajadoras y se amplían los casos de excepción por orfandad, abandono, orden judicial, violencia doméstica intrafamiliar y cuando los padres de la persona con discapacidad se encuentren institucionalizados.

Con respecto a la corrección anterior, la MSc. Lizbeth Barrantes, se debe revisar en dos sentidos, que tenga personas con condición de discapacidad, a cargo no corresponde el enfoque de derechos humanos, porque las personas lo que requieren son apoyos. Opina que lo dejaría hasta condiciones de discapacidad, no poner la palabra “a cargo”.

La Dra. María Leitón, continúa con los cambios a la Oferta Programática:

- Se modificó el inciso k de Prestación Alimentaria, se separaron los sujetos de hecho, en el procedimiento se visualizan tres: 1- Las personas egresadas del Sistema de Protección Nacional. 2- Las personas egresadas del Sistema de Protección Nacional que por razón de salud o pobreza no pueden regresar a las aulas. 3- Las personas jóvenes con discapacidad en un rango de edad de 18 a 25 años, en este inciso se considera la discapacidad temporal y permanente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

- Se agrega un beneficio nuevo denominado “Personas en Situación de Abandono”.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que todo lo que tenga legislación debe aparecer en la Oferta Programática, para una mejor interpretación, esto cuanto se analice el POI va servir como una guía.

La Dra. María Leitón que una vez que se apruebe la Oferta Programática, las Áreas Técnicas Regionales de la Subgerencia van a preparar las matrices del POI, para cada beneficio.

El Lic. Gerardo Alvarado, comenta que años atrás se presentaban al Consejo Directivo los documentos finales del POI y Presupuesto, se ha venido con la práctica que ha sido efectiva, de ir presentando adelantos de estos documentos, en la sesión anterior el Lic. José Miguel Salas expuso las políticas institucionales, en esta ocasión se trajo la parte específica de la Oferta Programática Institucional para el 2017, en una posterior sesión se espera traer una construcción del POI por programa, luego presentar los documentos completos en el mes de setiembre.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que no es necesario atrasar la aprobación de esta Oferta Programática, es solo una definición de términos con sus respectivas observaciones.

La MSc. Lizbeth Barrantes señala que no conoce el POI, no puede tener la dimensión de la totalidad, al tener el grupo de definiciones, comprende que no es únicamente una definición, sino que estaría aprobando los tipos de subsidios que va tener la institución.

El MSc. Emilio Arias sugiere que con el fin de analizar el presente punto, se haga una sesión de trabajo para el día miércoles 24 de agosto a las 9:00 a.m.

Al Lic. Gerardo Alvarado le preocupa que se genere un retraso en la formulación del POI y Presupuesto 2017.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

5.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD 384-08-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DAN POR CONOCIDAS Y APROBADAS LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS 2017.

ACUERDO 388-06-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 384-08-2016 mediante el cual se dan por conocidas y aprobadas las Políticas Institucionales y Orientaciones Estratégicas 2017.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, _____ y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, _____ Director, se abstienen por no haber estado presente en la sesión donde se conoció.

5.2 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA PARA LA FUNCIONARIA SUSANA BARRIENTOS MONTERO, SEGÚN OFICIO GG-1734-08-2016

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto, para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD 385-08-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CD 243-07-2016 Y 317-07-2016 REFERENTE AL INCIDENTE DE NULIDAD INTERPUESTO POR LA SEÑORA ENAR MARÍA ARGUEDAS SALAS, EN CONTRA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL FUNCIONARIO ALFONSO DURÁN RETANA.

ACUERDO 389-06-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

Ratificar el acuerdo 385-08-2016 mediante el cual se declara sin lugar el incidente de nulidad presentado por la señora Enar Arguedas Salas en contra del nombramiento en propiedad del funcionario Alfonso Durán Retana en la plaza 31738, según resolución de las catorce horas del veintisiete de abril del dos mil dieciséis y del oficio DH-1255-05-2016, de fecha 20 de mayo de 2016, suscrito por la señora María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefe del Área de Desarrollo Humano.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director _____, se abstiene por no haber estado presente en la sesión donde se conoció y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ vota en contra de la misma forma que lo votó la sesión donde se conoció.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD 040-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 018-2014, DENOMINADO “DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍA DE EMPRESAS COMERCIALES-NOVIEMBRE 2013”, SEGÚN OFICIO AI. 333-08-2016.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto, para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

7.2 ANÁLISIS DEL INFORME AUD 041-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 022-2016, DENOMINADO “EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CHOROTEGA”, SEGÚN OFICIO AI. 334-08-2016.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto, para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N° 48-08-2016**

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto, para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO NOVENO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El MSc. Emilio Arias señala que el presente punto de agenda no tiene puntos a tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:20 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**